



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°080-2019-CMLV

La Victoria, 06 de setiembre de 2019.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 06 de setiembre de 2019, adoptó

el siguiente acuerdo;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°043-2019-CMLV de fecha 24 de junio de

2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°043-2019-CMLV de fecha 24 de junio de 2019, se acuerda en su Artículo Primero: Denegar el pedido realizado por el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, sobre el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°148-2018-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, que contiene la homologación a favor de los trabajadores sindicalizados, de acuerdo a la remuneración de mayor nivel, cargos o categorías y/o grupos ocupacional respectivo;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de setiembre de 2019, cuya agenda a tratar fue sobre el Acuerdo de Concejo Municipal N°043-2019-CMLV de fecha 24 de junio de 2019, específicamente si el Concejo Municipal tenía o no facultades para tratar el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°148-2018-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, que contiene la homologación a favor de los trabajadores sindicalizados;

Que, luego del debate de las partes intervinientes, se concluye que debe aclararse que el Concejo Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, no tiene facultades para tratar sobre la homologación de los trabajadores sindicalizados, por cuanto del tenor de la Resolución de Alcaldía N°148-2018-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, en su punto dos, en que señala que la Municipalidad conviene conformar una Comisión Técnica establecida en la Ley de la Carrera Administrativa; por lo que siendo así, el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, debe viabilizar su pedido ante la instancia correspondiente y en la forma y modo de Ley.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N°043-2019-CMLV de fecha 24 de junio de 2019, en el sentido que, el Concejo Municipal, de acuerdo a Ley, no tiene las facultades para tratar sobre el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°148-2018-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, que contiene la homologación de los trabajadores sindicalizados.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria a fin de que viabilice su pedido, sobre cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°148-2018-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, ante la instancia correspondiente en el modo y forma de ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Ollivera Morales
ALCALDE